



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

NUEVAS BOYAS LATERALES DE BABOR PARA EL PUERTO DE LA SAVINA

AÑO 2025

INV25-0050



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
NUEVAS BOYAS LATERALES DE BABOR PARA EL PUERTO DE LA SAVINA

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
 - 2.1. BALIZA
 - 2.2. BOYA
 - 2.3. EQUIPOS LUMINOSOS
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 3.1. CONDICIONES GENERALES
 - 3.2. MATERIAL A ENTREGAR
 - 3.3. MODO DE ENTREGA
 - 3.4. LUGAR DE ENTREGA
 - 3.5. GARANTÍA
 - 3.6. TELÉFONO DE CONTACTO
4. PRESUPUESTO
 - 4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO
5. NORMATIVA DE APLICACIÓN
6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
 - 6.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO
 - 6.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO
7. CONDICIONES GENERALES
 - 7.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 - 7.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO
 - 7.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
 - 7.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS



7.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

8. CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN



INV25-0040

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

NUEVAS BOYAS LATERALES DE BABOR PARA EL PUERTO DE LA SAVINA

Objeto:

Suministro y montaje de señales marítimas. Incluye trabajos de desmontaje de las boyas actuales y traslado de puertos de la APB

Justificación:

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece en su artículo 25 las competencias generales de las Autoridades Portuarias, entre las que se incluye la gestión del dominio público portuario y de las señales marítimas que les sean adscritas, así como la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios vinculados a dichas infraestructuras.

Asimismo, la Orden Ministerial de 28 de abril de 1994 adscribe a las Autoridades Portuarias las instalaciones de iluminación de costas y señalización marítima incluidas en su ámbito geográfico. En el caso de la Autoridad Portuaria de Baleares (APB), esta responsabilidad comprende la gestión y mantenimiento de faros, balizas, boyas, racones y otros dispositivos de ayuda a la navegación en los puertos de Mallorca, Menorca, Eivissa, Formentera y sus islotes próximos.

En el marco de estas competencias, la APB ejecutó el expediente PO 22.24 "Nuevas señales marítimas para la separación de tráfico en el puerto de la Savina", que supuso una reorganización del sistema de señalización marítima del puerto con el fin de mejorar la seguridad en la navegación y ordenar el tráfico de buques comerciales y embarcaciones de recreo. Como consecuencia de esta actuación, algunas de las boyas laterales de babor existentes, del tipo "cola", fueron reubicadas a zonas con menor calado.

Las boyas de tipo "cola" están diseñadas específicamente para operar en calados mayores, por lo que su geometría no resulta adecuada en zonas de poca profundidad. Esta situación ha provocado que, en determinadas condiciones de oleaje, el extremo inferior de la estructura de la boya impacte de forma recurrente contra el fondo marino, lo que afecta a su estabilidad, pone en riesgo su integridad estructural y reduce su eficacia como ayuda a la navegación.

Para garantizar la correcta operatividad y adaptación del sistema de balizamiento a las nuevas condiciones, se considera necesario proceder al suministro de boyas laterales de babor adecuadas a las condiciones de calado actuales, de menor desarrollo vertical, resistentes al medio marino y adaptadas a las características físicas del entorno portuario de la Savina.

Por todo ello, la APB, como responsable del mantenimiento de las señales marítimas en el puerto de la Savina, procede a la licitación del expediente "Suministro de boyas laterales de babor para el puerto de la Savina", en el marco de la mejora continua del sistema de ayudas a la navegación, con el objetivo de asegurar su funcionamiento fiable, seguro y adaptado a las condiciones operativas actuales.



1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de NUEVAS BOYAS LATERALES DE BAVOR PARA EL PUERTO DE LA SAVINA**, de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades para la gestión de flujos de pasajeros en los diferentes puertos.

En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación, transporte, desmontaje boyas actuales, montaje de nuevas boyas y transporte de los equipos actuales a los puertos de Eivissa y Palma.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Baleares.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control **y deberán poseer la Declaración de Conformidad CE.**

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

2.1. BOYA

Características generales

Suministro y colocación de boya de color ROJO RAL3028 de polietileno rotomoldeado de 1,8 m (mínimo) de diámetro de flotador y superficie de marca diurna (parte emergida + castillete) de 1,60x0,5m como mínimo. Flotador relleno de espuma expandida de poliuretano de célula cerrada. Con soporte para anclaje de equipo luminoso. Con reflector de radar pasivo (distancia de reconocimiento 0,5MN). Con marca de tope: cilindro.

El licitador deberá justificar el cumplimiento de todas las dimensiones recogidas en la "Guía para la elaboración de proyectos de ayudas a la navegación marítima" de Puertos del Estado para una distancia de reconocimiento de 1 MN. Eso incluye ancho y altura de marca diurna (parte emergida + castillete), lado corto y lado largo del cilindro y separación.



3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1. CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte. Será responsabilidad del contratista la retirada de los embalajes de las unidades montadas.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado en un plazo máximo de UNA (1) semana.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

3.2. MATERIAL A ENTREGAR

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que cumple (o mejora) con todas y cada una de las características indicadas.**

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedado la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

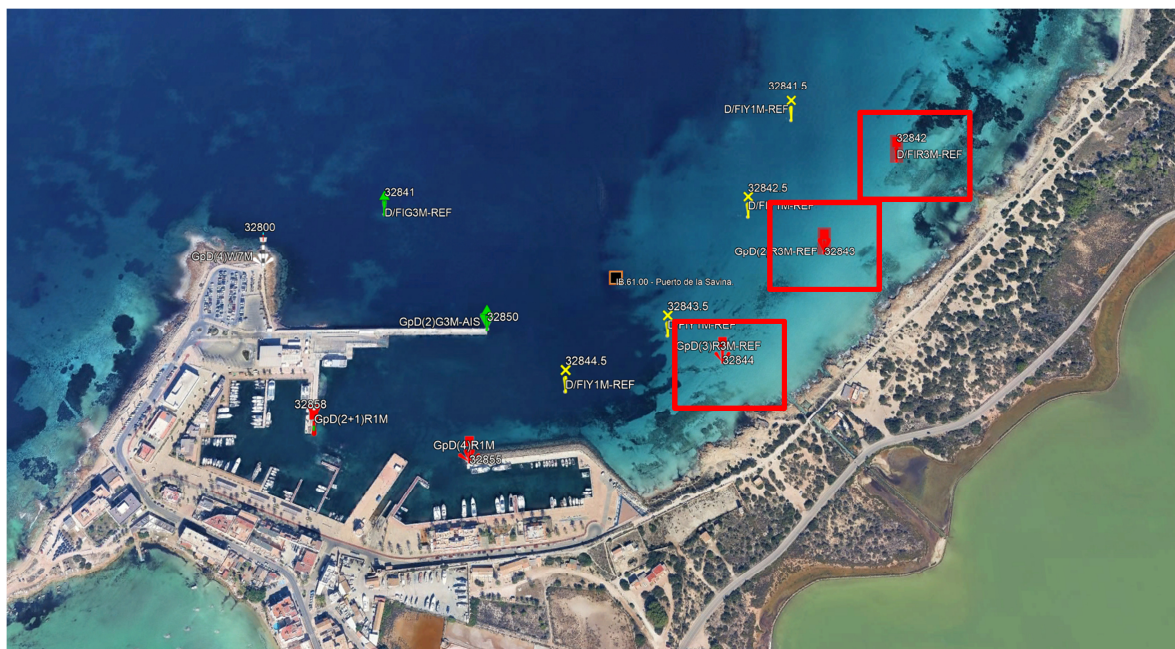
3.3. MODO DE ENTREGA

En el alcance del presente contrato se incluyen las operaciones de suministro del material.

La entrega del material indicado en el anejo se realizará en **una única entrega**. No obstante el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

El montaje de los elementos designados se realizará en el momento de la entrega.

3.4. LUGAR DE ENTREGA



El contratista deberá entregar y montar el material en el puerto de la Savina aprovechándose los trenes de fondeo actuales de las señales 32842, 32843 y 32843 actuales. Antes deberá retirar las boyas actuales. Las boyas actuales se van a enviar al puerto de Eivissa (1 unidad) y al puerto de Palma (2 unidades) y se descargarán en el lugar indicado por el Responsable del Contrato.

Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material se consideran incluidos en la partida correspondiente

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

3.5. GARANTÍA

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la APB podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

Si la APB, durante el plazo de garantía concluyera, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.



3.6. TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



4. PRESUPUESTO

4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

Asciende el presupuesto de licitación del suministro a TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (37.500,82 €) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (37.500,82 €).



5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Sistema de Balizamiento Marítimo IALA Región A
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 550/2020, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones de seguridad en las actividades de buceo

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

6.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para los suministros y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales/equipos.

6.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del Adjudicatario, si procedieran, los de limpieza general de la zona de actuación, ocasionados por su actividad.

Los gastos de inspección, ensayos, ..., serán por cuenta del Adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.



7.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro de los equipos/materiales y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación durante el proceso de suministro y/o montaje, si es necesario.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales o equipos.

7.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista que pudieran ser necesarios para el completo suministro de los materiales o equipos descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

7.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los suministros o trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



8. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para los suministros a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al suministro cuanto previene la normativa vigente.

<p>EL AUTOR DEL DOCUMENTO</p> <p>El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas</p> <p><i>Firmado digitalmente por</i></p> <p>D. Joan M. Llaneras Pascual</p>		<p>REVISADO y CONFORME</p> <p>El jefe de Área de Infraestructuras</p> <p><i>Firmado digitalmente por</i></p> <p>D. Víctor Darder Gallardo</p>
<p>Vº Bº:</p> <p>EL DIRECTOR</p> <p><i>Firmado digitalmente por</i></p> <p>D. Antonio Ginard López</p>		



ANEJO I: VALORACIÓN



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	SEÑALES MARÍTIMAS LA SAVINA			
E811Z0010	<p>u Boyas polietileno lateral babor</p> <p>Suministro y montaje de boya según lo indicado en el PPTP. Completamente fijada y montada en tren de fondeo existente.</p> <p>En esta partida se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.</p> <p>Descomposición</p> <p>A012XPAT h Patrón/a profesional 4,000 34,85 139,40</p> <p>C4141000 h Embarcación 4,000 82,50 330,00</p> <p>A012XBUZ h Buzo 12,000 35,20 422,40</p> <p>B2RAZ010 u Boya marca LATERAL 1,000 4.844,52 4.844,52</p> <p>%0200 % Medios auxiliares 57,363 2,00 114,73</p> <p>%020G % Gestión de residuos 58,511 2,00 117,02</p> <p>%015S % Seguridad y salud 59,681 1,50 89,52</p> <p>%CI % Costes indirectos 60,576 1,50 90,86</p> <p>%019GGBI % Gastos generales y Beneficio industrial 61,485 19,00 1.168,22</p> <p>Medición</p> <p>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</p> <p>3 3,00</p> <p>Subtotal 3,00</p>			
		3,00	7.316,67	21.950,01
E811Z055	<p>u Boyarines</p> <p>Suministro y montaje de boyarines en boyas para dejar la cadena del tren de fondeo suspendida. Completamente montado</p> <p>En esta partida se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.</p> <p>Descomposición</p> <p>A012XPAT h Patrón/a profesional 0,500 34,85 17,43</p> <p>C4141000 h Embarcación 0,500 82,50 41,25</p> <p>A012XBUZ h Buzo 1,500 35,20 52,80</p> <p>B2RAZ023 u Boyarín esférico 660 m 1,000 24,97 24,97</p> <p>%0200 % Medios auxiliares 1,365 2,00 2,73</p> <p>%020G % Gestión de residuos 1,392 2,00 2,78</p> <p>%015S % Seguridad y salud 1,420 1,50 2,13</p> <p>%CI % Costes indirectos 1,441 1,50 2,16</p> <p>%019GGBI % Gastos generales y Beneficio industrial 1,463 19,00 27,80</p> <p>Medición</p> <p>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</p> <p>12 12,00</p> <p>Subtotal 12,00</p>			
		12,00	174,05	2.088,60
E811Z00ee	<p>u Desmontaje equipos actuales</p> <p>Trabajos de desmontaje de boyas existentes</p> <p>En esta partida se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.</p> <p>Descomposición</p> <p>A012XPAT h Patrón/a profesional 2,000 34,85 69,70</p> <p>C4141000 h Embarcación 2,000 82,50 165,00</p>			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: INV25-0040
 NUEVAS BOYAS LATERALES DE BABOR PARA EL PUERTO DE LA SAVINA
 ANEJO 1. VALORACIÓN





Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
A012XBUZ	h	Buzo	6,000	35,20	211,20
%0200	%	Medios auxiliares	4,459	2,00	8,92
%020G	%	Gestión de residuos	4,548	2,00	9,10
%015S	%	Seguridad y salud	4,639	1,50	6,96
%CI	%	Costes indirectos	4,709	1,50	7,06
%019GGBI	%	Gastos generales y Beneficio industrial	4,779	19,00	90,80
Total cantidades alzadas			1,00		
			1,00	568,74	568,74
E811Z00tr	u Transporte equipos actuales				
	Traslado de boyas existentes al puerto de Eivissa (un unidad) y al puerto de Palma (2 unidades) a lugar indicado por la APB. Incluye carga, transporte, soporte de almacenamiento y descarga.				
	En esta partida se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.				
	Descomposición				
Total cantidades alzadas			1,00		
			1,00	12.893,47	12.893,47
TOTAL 1					37.500,82
TOTAL					37.500,82



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA).....				37.500,82 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA).....				37.500,82 €
IVA (21%)				7.875,17 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA).....				45.375,99 €